



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2015 00686 00 00**

Decisión: Acepta sustitución de poder

De conformidad con los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso, SE ACEPTA LA SUSTITUCIÓN que del poder hace el Dr. FRANCISCO JAVIER SUÁREZ OJEDA, quien venía actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante en este asunto. En consecuencia, para continuar con dicha representación, se reconoce personería al Abogado DAVID MESA CEBALLOS, identificado con T. P. 301.743 del C. S. de la J., con las mismas facultades conferidas al apoderado que sustituye.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 119 de diciembre 2 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4826e3531c6a0b33df56b443399cef016fc75a4590f547d1abc3676ee34dd55

Documento generado en 01/12/2020 04:28:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>